



PERÚ

Ministerio de Cultura

DETERMINACIÓN DE SECTORES DE INTERVENCIÓN EN BIENES CULTURALES

Resolución Directoral Nacional N°578/INC
Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



1/ ¿Qué es una Determinación de Sectores de Intervención - DSI?

Es una evaluación técnica que la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble realiza en un bien inmueble y que sirve para determinar los parámetros técnicos para la conservación y restauración del inmueble.

Las categorías de intervención de conservación y restauración serán aplicadas en concordancia con los conceptos y procedimientos que se estipulan en las cartas internacionales y las normas y reglamentación vigente. NO tiene carácter de licencia de obra.

2/ ¿Dónde aplica una Determinación de Sectores de Intervención - DSI?

- En Inmuebles declarados como monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.*
- En inmuebles conformantes de un Ambiente Urbano Monumental; y*
- En inmuebles de Valor Monumental.*

*Expresamente declarados por el Ministerio de Cultura y/o Instituto Nacional de Cultura

3/ ¿Cuándo se debe realizar el trámite?

La Determinación de Sectores de Intervención - DSI es opcional y es solicitada por el propietario o representante legal del inmueble, debidamente acreditado. No procede realizarla de oficio.



¿Cómo efectuar el trámite?

- Presentar el Formulario FP01DGPC*, en las ventanillas de atención del Ministerio de Cultura o Dirección Desconcentrada de Cultura de su jurisdicción, el cual debe contener los datos de información solicitados.
- * El Formulario FP01DGPC, puede descargarlo de la página web del Ministerio de Cultura.
(<https://goo.gl/onqo78>)

¿Cuanto se debe pagar?

Derecho de trámite 12.74% de UIT

¿Qué Documentos se debe anexar a la solicitud?

- Copia simple de la ficha o partida electrónica expedida por SUNARP, y/o copia del documento que acredite la propiedad del inmueble, vigente(s).
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) expedido por SUNARP.





- Estudio histórico del inmueble, referido a la evolución arquitectónica y/o urbanística del bien incluyendo planos del diseño original.
- Un juego de planos de levantamiento del estado actual del inmueble, firmados por el propietario y arquitecto colegiado, escala 1:50 ó 1:75, en versión impresa y digital.

Nota:

En caso que el administrado:

- Sea copropietario del inmueble, deberá acreditar su condición de representante de todos los copropietarios y facultades para realizar el trámite.
- Sea persona jurídica, deberá presentar vigencia de poder del representante legal.
- Intervenga a través de un representante, este deberá acreditar el mandato de su condición y las facultades expresas para realizar el trámite.



4/ ¿Cómo se otorga la Determinación de Sectores de Intervención?

- La Determinación de Sectores de Intervención - DSI, se otorga mediante Resolución Directoral, emitida por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
- Los sectores y grados de intervención del inmueble serán indicados en los planos elaborados y aprobados por el Ministerio de Cultura.

5/ Plazos de atención

- Una vez ingresada su solicitud, personal técnico del Ministerio de Cultura coordinará con el administrado para realizar la inspección ocular al inmueble.
- A los 30 días hábiles de presentada la solicitud, se emitirá el dictamen correspondiente.





Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
Direcciones Desconcentradas de Cultura - R.M. N° 005-2018-MC

www.cultura.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Lima - Perú, junio 2018